PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BAS-PC
DISPENSARIO MEDICO
18/11/2024
10:00
RECIBIDO

20241960309224 23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241960309224 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-CTTO -29.25

Ibagué, Tolima; 15 de noviembre del 2024

Señora. Sargento Viceprimero
MARTÍNEZ BAHAMÓN KATHERIN
Evaluación y Seguimiento (Control Interno) ESMBAS06
Ibagué, Tolima

Asunto: Comunicación y notificación designación como supervisor de los contrato N° 142-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024 y N°119-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024.

Respetuosamente, en atención a la solicitud radicada bajo N°2024332003129351 de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06, en el cual requiere el cambio de supervisión del contrato **N°119-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024, cuyo objeto es "PRESTACION SERVICIO DE FUMIGACION DESINFECCION DE AMBIENTES Y DESRATIZACION (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES Y DESRATIZACIÓN PARA ESMBAS06 DE IBAGUE - TOLIMA, UBAMBIPAT EN HONDA UBAMBICAI EN CHAPARRAL Y ENFERMERIA BITER 06 EN PIEDRAS"** y el contrato **N°142-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL"**. De acuerdo a que el supervisor nombrado Ss. Diego Fernando Soto Larrota se encuentra en periodo de vacaciones del 09/11/204 hasta el 09/12/2024 por orden del comando superior. Por lo anterior, se le informa que a partir de la firma de la notificación, por el periodo relacionado, usted funge como supervisor entrante de los contratos. Por lo que se le indica cada una de sus obligaciones, así:

EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, entre otras las que se enuncian a continuación:

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES De acuerdo a Resolución No. 4213 de 13 de octubre 2023 — "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras".

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

20241960309224 23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241960309224 23**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-CTTO -29.25

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) Lapresentaciónperiódicadeinformessobrelaejecuciódelcontrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Asimismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva. (...).

Lo anterior, para su conocimiento y correcto desempeño de sus funciones como supervisor designado. De acuerdo a lo ordenado por la Directora Administrativa del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06. Dentro del periodo de la fecha de notificación y término de vacaciones del supervisor titular.

Quien notifica:

Mayor **ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ**
Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué.

Notificado:

Se firma cumpliendo la orden. 18.11.24
y con informe observaciones SECEJ II

Sargento Viceprimero: **MARTÍNEZ BAHAMÓN KATHERIN** 18.11.24
Supervisor Entrante Contrato N°142-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024
Supervisor Entrante Contrato N°119-DISANEJC-CENACIBAGUE-2024

Elaboró: SV. Duver Medina
Precontractual sanidad CENACIBAGUE